



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 099 ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
-EJE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

JUEVES 09 DE JUNIO DE 2022

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h18 de 09 de junio de 2022, conforme la convocatoria de 07 de junio de 2022 se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 2 del Municipio de Quito, la sesión No. 099 - ordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Eduardo del Pozo.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Omar Cevallos, Marco Collaguazo, Soledad Benítez y Eduardo del Pozo de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Analía Ledesma		1
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos	1	
TOTAL	4	1

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Marcelo Sánchez Montenegro de la Procuraduría Metropolitana; Hugo Othón Zevallos Moreno, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; Ángela Cristina González Camacho y Teresa Verónica Sánchez Hidalgo de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; Andrea del Roció Ruiz Villacis de la Dirección Metropolitana Tributaria; Jorge Luis Pinos Mejía de la Administración General; Fabián Mauricio Rodríguez Herrera de la Dirección Metropolitana Tributaria; Fernanda Alejandra Bonilla Marshall del despacho de la concejala Analía Ledesma; Susana Paola Páez Checa del despacho del concejal Marco Collaguazo; Juan Carlos León, asesor del despacho del concejal Eduardo del Pozo; Jorge Alfredo Guzmán Pérez asesor del despacho de la concejala Soledad Benítez; Said Flores técnico de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito ante la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación,



constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

1.- Aprobación de las actas:

- No. 77 Extraordinaria de 12 de octubre de 2021,
- No. 97 Ordinaria de 12 de mayo de 2022; y,
- No. 98 Ordinaria de 26 de mayo de 2022.

2.- Conocimiento del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO III.5, TÍTULO IV, CAPÍTULO III, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUAL “REGULA EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DRENAJE PLUVIAL, Y EL ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”; y, resolución al respecto.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Analía Ledesma					1
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos	1				
TOTAL	4	0	0	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, aprueba el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Aprobación de las actas:

El concejal Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión, tras no existir observaciones mociona la aprobación del acta de la sesión No. 77 Extraordinaria de 12 de octubre de 2021;

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:



REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Analía Ledesma					1
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo			1		
Omar Cevallos	1				
TOTAL	3	0	1	0	1

El concejal Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión, tras no existir observaciones mociona la aprobación del acta de la sesión No. 97 Ordinaria de 12 de mayo de 2022;

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo			1		
Analía Ledesma					1
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos	1				
TOTAL	3	0	1	0	1

El concejal Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión, tras no existir observaciones mociona la aprobación del acta de la sesión No. 98 Ordinaria de 26 de mayo de 2022;

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Analía Ledesma					1
Soledad Benítez			1		
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos	1				
TOTAL	3	0	1	0	1



Segundo punto: Conocimiento del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO III.5, TÍTULO IV, CAPITULO III, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUAL “REGULA EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DRENAJE PLUVIAL, Y EL ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”; y, resolución al respecto.

Hugo Othón Zevallos Moreno, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; expuso respecto al Alcantarillado Pluvial y Drenaje DMQ y Tasa por Servicio, el Cambio Climático, la Problemática de las Inundaciones y Erosión Hídrica en Ríos y Quebradas del DMQ Asociada al Cambio Climático.

Ángela Cristina González Camacho de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; expuso el marco legal respecto al proyecto de ordenanza en referencia y manifestó que el objeto es:

“- Establecer las normas que regulan la gestión y prestación del servicio de alcantarillado pluvial y drenaje pluvial en el DMQ.

-La tasa que será recaudada por la prestación del servicio que comprende la operación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de alcantarillado pluvial y drenaje pluvial”.

Teresa Verónica Sánchez Hidalgo de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; expuso respecto a la Propuesta de Tasa para Drenaje Pluvial, la inversión, la operación, el mantenimiento y las Consideraciones para el Cálculo de la Tasa del Alcantarillado Pluvial y Drenaje Pluvial.

(Se adjunta presentación realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento como Anexo 1).

Los miembros de la Comisión avocaron conocimiento de la presentación realizada y manifestaron sus observaciones y aportaciones respecto al proyecto de ordenanza en referencia

El presidente de la Comisión, concejal Eduardo del Pozo; solicitó que en una próxima sesión se vuelva a presentar el proyecto de ordenanza en referencia acogiendo todas las observaciones manifestadas; y, que se aclare si es contribución especial de mejoras o es una tasa.



Hugo Othón Zevallos Moreno, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; manifestó que se volverá a presentar una reforma al proyecto de ordenanza en referencia, acogiendo todas las observaciones y aportaciones realizadas.

El presidente de la Comisión, concejal Eduardo del Pozo, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 11h20.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Analía Ledesma		1
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos	1	
TOTAL	4	1

Para constancia, firma el presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Eduardo del Pozo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS
Y TRIBUTACIÓN**

Abg. Pablo Santillán Paredes
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Analía Ledesma		1
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos	1	
TOTAL	4	1

Acción	Responsable	Unidad	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCPF	2022-06-20	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2022-06-20	

ANEXO 1

EPMAPS
AGUA DE QUITO



EPMAPS
AGUA DE QUITO



Por un
Quito
Digno

ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DRENAJE DMQ Y TASA POR SERVICIO

EPMAPS
AGUA DE QUITO



Por un
Quito
Digno

1. CAMBIO CLIMÁTICO

PROBLEMÁTICA DE LAS INUNDACIONES Y EROSIÓN HÍDRICA EN RÍOS Y QUEBRADAS DEL DMQ ASOCIADA AL CAMBIO CLIMÁTICO

La concentración de los GEI producen mayores efectos en la precipitación: El Plan de Acción de Cambio Climático de Quito (2020) apunta a ser carbono neutral al 2050, para lo cual debe implementar medidas de adaptación y mitigación.

Mayor frecuencia, intensidad y distorsiones en la estacionalidad de las precipitaciones: De acuerdo a los modelos de cambio climático realizados para el DMQ, en los próximos años se experimentarán mayores variaciones en la precipitación (tanto en cantidad, frecuencia e intensidad) y modificaciones en la estacionalidad

Efectos en el sistema de drenaje: Los efectos del cambio climático incrementan la presión sobre el sistema de drenaje pluvial de la ciudad (a corto, mediano y largo plazo). Además, se reduce la capacidad de resiliencia de la infraestructura verde (i.e. quebradas, ríos, laderas, áreas verdes).

Consecuencia: Mayores inundaciones, erosión fluvial, riesgos en taludes de cauces de quebradas y ríos, riesgo de afectaciones a viviendas asentadas en bordes de quebradas y ríos.

EPMAPS
AGUA DE QUITO

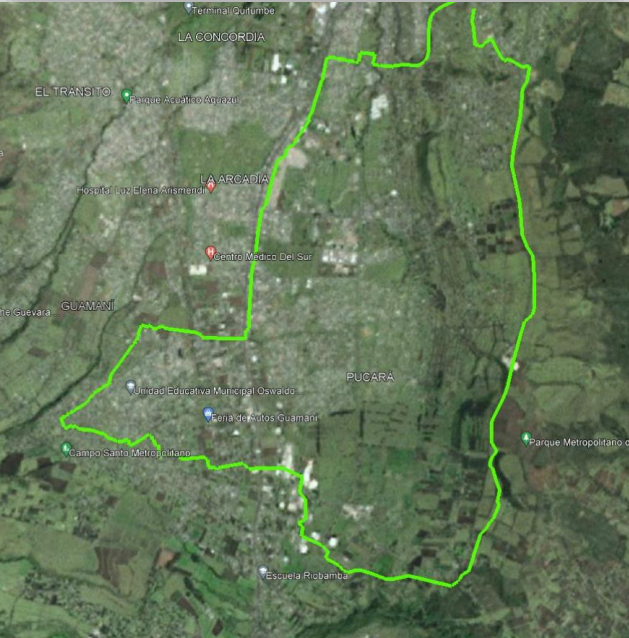


Por un
Quito
Digno

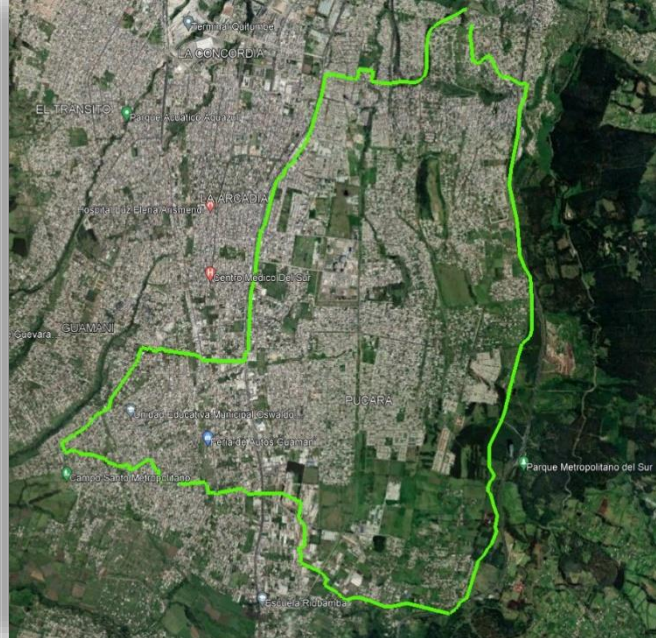
2. INUNDACIONES Y EROSIÓN HÍDRICA EN RÍOS Y QUEBRADAS DEL DMQ



El crecimiento urbano ha modificado las condiciones de drenaje natural de las cuencas urbanas del DMQ, ha impermeabilizado los suelos incrementando la escorrentía de origen pluvial que llega a los sistemas de drenaje tanto de tipo urbano como natural, agravando las inundaciones y erosión progresiva en quebradas y ríos.



**FIG.1. CUENCA DE DRENAJE RIO MACHANGARA
SECTOR SUSANA LETOR, AÑO 1985
(%AREA NATURAL > 80%)**



**FIG.2. CUENCA DE DRENAJE RIO MACHANGARA
SECTOR SUSANA LETOR, AÑO 2021
(%AREA NATURAL < 20%)**



**FIG.3. VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO DE
LADERAS BARRIO ATUCUCHO**



**FIG.4. VIVIENDAS EN FRANJA DE PROTECCIÓN
DEL RÍO MACHÁNGARA, SECTOR VALLE DEL SUR**

LAS ACCIONES ANTRÓPICAS MÁS COMUNES

- Crecimiento urbano desordenado
- Políticas inadecuadas de ocupación del suelo y planificación territorial
- Falta de control municipal



FIG.5. INUNDACIÓN PLATAFORMA FINANCIERA – ANTIGUO CAUCE QDA. EL MIRADOR



FIG.6. INUNDACIÓN COLEGIO BENITO JUAREZ– AV. TNTE. HUGO ORTIZ- ANTIGUO CAUCE QDA. SAN JOSÉ



FIG.7. INTERVENCIÓN EN RÍO MONJAS– SECTOR LA PAMPA

LAS ACCIONES ANTRÓPICAS MÁS COMUNES

- El embaulamiento y relleno de quebradas
- Correcciones fluviales que alteran el proceso formativo de ríos y quebradas.

3. INTERVENCIONES REALIZADAS POR LA EPMAPS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL DMQ

1998 - 2001 el «Programa de Protección Laderas del Pichincha», construyó una depósitos de retención en varias quebradas del norte la ciudad para el control de escurrimientos, flujos de lodos y aluviones producidos en épocas invernales, además de evitar la sobrecarga de estas crecidas al sistema de alcantarillado.



FIG.16. ESTANQUE DE RETENCIÓN QUEBRADA RUMIPAMBA

2005 - 2020, se han construido varios sistemas de alivio a los colectores antiguos, que en su mayoría estaban implantados en los cauces de las quebradas, que fueron rellenadas.



FIG.17. TUNEL JATUNHUAYCU - 2006



FIG.18. POZO JATUNHUAYCU - 2006



FIG.19. TUNEL GALO PLAZA - 2018



CAUDAL DE DISEÑO = 90 m³/s
LONGITUD = 17.80 km
AÑO DE CONSTRUCCIÓN=2005 al 2020
INVERSIÓN TOTAL= USD 37, 1 millones

NUEVO DRENAJE PROFUNDO DE QUITO

- | | | | |
|---|--------------------------------------|--|-------------------------------|
|  | Colector de alivio Jatunhuaycu |  | Colector de alivio Galo Plaza |
|  | Colector de alivio La Prensa |  | Colector de alivio Runachanga |
|  | Colector de alivio San Lorenzo |  | Colector de alivio Mirador |
|  | Colector de alivio Nazareth |  | Colector de alivio Caicedo |
|  | Colector antiguo Central de Iñaquito | | |

FIG.19. SISTEMA DE ALIVIO JATUNHUAYCU

NUEVO DRENAJE PROFUNDO DE QUITO



FIG.23. SISTEMAS DE ALIVIO PSA

EPMAPS
AGUA DE QUITO



Por un
Quito
Digno

4. MARCO LEGAL

EPMAPS
AGUA DE QUITO



Por un
Quito
Digno

**ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA
LIBRO III.5, TÍTULO IV, CAPÍTULO III, DE LA
ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE
MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL
PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE
REGULA EL:**

**SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DRENAJE
PLUVIAL, Y EL ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 66 Reconoce y garantiza a las personas, entre otros, el derecho al agua potable y **saneamiento ambiental**.

Art 264 Determina que los gobiernos municipales tienen competencias para: 4. *Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales (...), actividades de **saneamiento ambiental** y aquellos que establezca la ley.* 5. *Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas tasas y contribuciones especiales.(...).*

Art. 314 El Estado tiene la responsabilidad de la provisión de los servicios públicos de agua potable y **saneamiento....**

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUA)

Art. 37

Determina que el saneamiento ambiental comprende:

1. **Alcantarillado sanitario**
2. **Alcantarillado pluvial**

El alcantarillado pluvial y el sanitario, **constituyen sistemas independientes** sin interconexión posible, los **GAD municipales exigirán la implementación de estos sistemas en la infraestructura urbanística.**

Sentencia Corte Constitucional del Ecuador

Causa 2167-21-EP/22 de 19 de enero de 2022 - CASO RÍO MONJAS

La Corte Constitucional dentro de la causa resolvió:

- Declarar que el MDMQ vulneró el derecho de las personas que viven a lo largo de la cuenca del río Monjas, así como a los habitantes de la ciudad de Quito, a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado **en conexión con el derecho al agua, al desarrollo sostenible y a la ciudad...**
- Declarar que el río Monjas es sujeto de derechos reconocidos a la naturaleza y debe ser respetado integralmente en su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.
- Emite directrices para el Plan complementario del río Monjas, tales como: *“La instalación y construcción de drenajes separados o diferenciados en la cuenca del río Monjas, en los lugares que aún no se han construido con alcantarillado combinado, para que lleven por separado las aguas servidas y las aguas pluviales, a cargo de la EPMAPS.”*

Sentencia Corte Constitucional del Ecuador

Causa 2167-21-EP/22 de 19 de enero de 2022 - CASO RÍO MONJAS

- La inclusión en el “Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado” de:
 - i) la obligación de transformar progresivamente el actual sistema combinado o mixto de drenaje y alcantarillado en todo el territorio del DMQ en sistemas sanitarios y pluviales individualizados que permitan llevar por redes separadas las aguas servidas y las de lluvia, bajo el concepto de sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS) y en los sectores en donde el cambio sea técnicamente posible;
 - ii) en donde no sea posible la construcción de sistemas de drenajes individualizados, la obligación de diseñar y construir obras para la separación de los sistemas, tales como interceptores y separadores;
 - iii) la prohibición de alcantarillados combinados para las construcciones futuras.¹⁷⁸
- Entre las medidas de reparación la Corte Constitucional dispone la expedición de una ordenanza “verde-azul”; y determina la necesidad de establecer “(...) tasas de contribuciones especiales de mejoras razonables y proporcionales por el **servicio de alcantarillado pluvial...**”

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

- **Art. 87** Establece como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones.
c) Crear, modificar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute.
- **Art. 566** Instituye el objeto y la determinación de tasas retributivas por servicios, siempre que su monto guarde relación con el costo de producción de los servicios establecidos en el artículo 568, las que se fijarán a través de ordenanza;

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DMQ

Art. 189 establece que la EPMAPS, tiene como objetivo principal:

a)“Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de los sistemas para la captación, conducción, producción, distribución y comercialización de agua potable; **la recolección y conducción de aguas lluvias**; y, la recolección, conducción y tratamiento de aguas servidas”

SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DRENAJE PLUVIAL, Y EL ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Objeto:

- Establecer las normas que regulan la gestión y prestación del servicio de alcantarillado pluvial y drenaje pluvial en el DMQ.
- La tasa que será recaudada por la prestación del servicio que comprende la operación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de alcantarillado pluvial y drenaje pluvial.

Ámbito:

Esta Ordenanza es de aplicación obligatoria para todos los usuarios del servicio público de alcantarillado pluvial y drenaje pluvial en el DMQ.

EPMAPS
AGUA DE QUITO



Por un
Quito
Digno

6. PROPUESTA DE TASA PARA DRENAJE PLUVIAL

INVERSIONES

	SUMATORIA	
	30 años de proyección	Año 1
Inversión, Operación y Mantenimiento	788.973.069	12.342.482
Costo de Inversión	700.000.000	10.005.750
Costos de Operación y Mantenimiento	88.973.069	2.336.732

CÁLCULO DE LA TASA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DRENAJE PLUVIAL (TADP)

$$\text{TADP} = \frac{\text{Avalúo de cada predio}}{\text{Total de avalúo predial DMQ}} \times A$$

Nota:

1. Los valores de los avalúos de cada predio corresponden al valor anual establecido por el MDMQ.
2. El Total del avalúo predial DMQ es la suma de los avalúos prediales del Distrito Metropolitano de Quito.
3. A= [Inversiones (estudios y obras) + Operación + Mantenimiento] del último periodo fiscal y corresponde a valores ejecutados.

SIMULACIÓN – VALORES ESTIMADOS DE PAGO

AVALÚO INDIVIDUAL (usd.)	TADP ANUAL (usd.)
\$10.000,00	\$1,46
\$25.000,00	\$3,66
\$50.000,00	\$7,31
\$100.000,00	\$14,62
\$150.000,00	\$21,93
\$200.000,00	\$29,24
\$300.000,00	\$43,86
\$1.000.000,00	\$146,21
\$5.000.000,00	\$731,04
\$75.000.000,00	\$10.965,67
\$219.344.000,00	\$32.070,04

5. PROPUESTA PARA EL CONTROL DE EROSIÓN EN RÍOS Y QUEBRADAS EN EL DMQ

OBRAS Y ACCIONES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN EN RÍOS Y QUEBRADAS EN EL DMQ.

- Nuevos colectores de alivio de redes existentes.
- Reservorios en cauces para almacenamiento temporal de escorrentía y laminación de crecidas.
- Captaciones en quebradas que ingresen a las redes de alcantarillado existentes.

- Mejoramiento de estructuras de descarga de los alcantarillados existentes.
- Obras hidráulicas en cauces naturales (ríos y quebradas) que mitiguen la erosión y protejan la infraestructura existente.
- Nuevas redes de alcantarillado pluvial.

SUDS - SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE

- Implementación de SUDS en espacio público, buscando mejorar la infiltración y el almacenamiento temporal de las aguas lluvias.
- La responsabilidad de los urbanizadores para captar el exceso de escorrentía por impermeabilización del suelo.

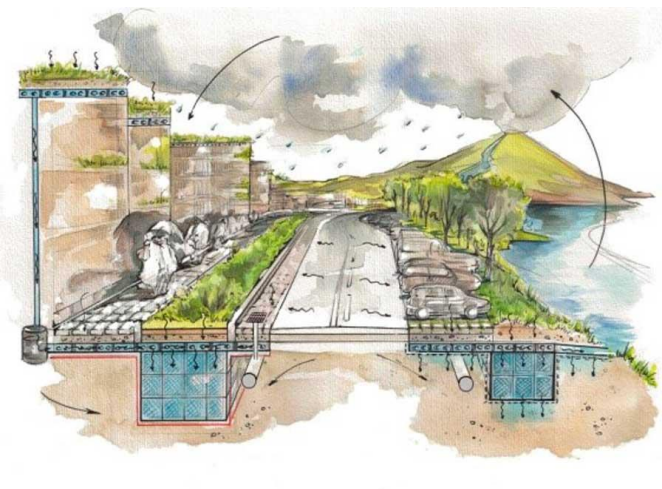


FIG.22. Infiltración en parterres con el uso de zanjas de infiltración



FIG. 23. Almacenamiento temporal de aguas lluvias en depresiones naturales y artificiales de parques



FIG. 24-25. Pavimentos permeables en aceras, estacionamientos y calles



- Implementar tanques de almacenamiento de aguas lluvias.



FIG.29. Esquema de funcionamiento tanque de almacenamiento de aguas lluvias



FIG. 30. Tanques de almacenamiento de aguas lluvias



FIG. 31. Tanques de almacenamiento de aguas lluvias

- Implementar tanques de tormenta conjuntamente con colectores de alivio

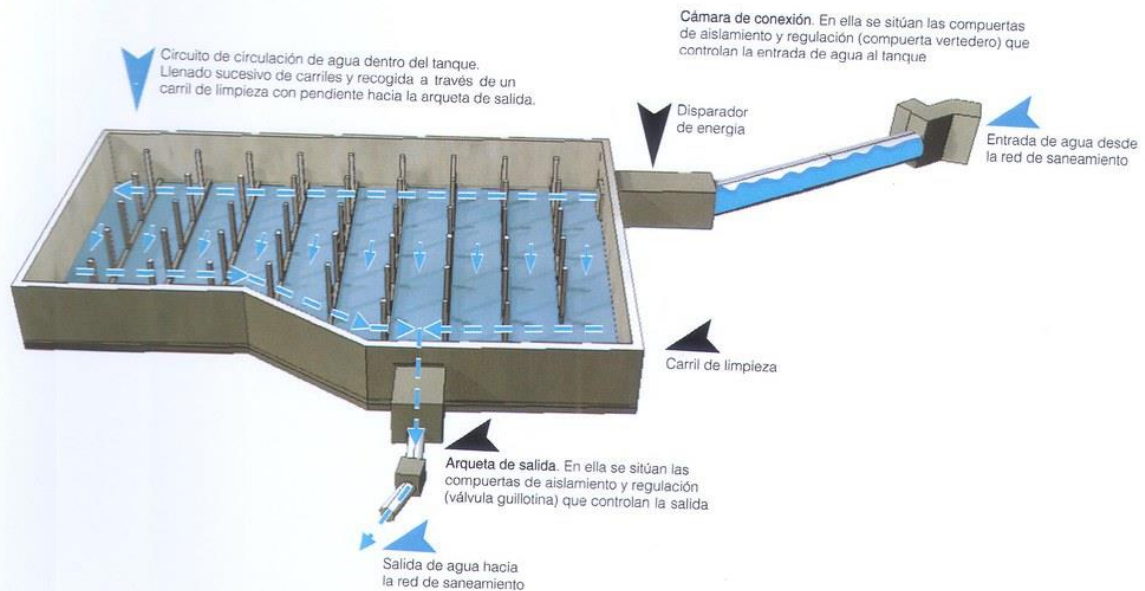


FIG.26. Esquema de funcionamiento de tanque tormenta

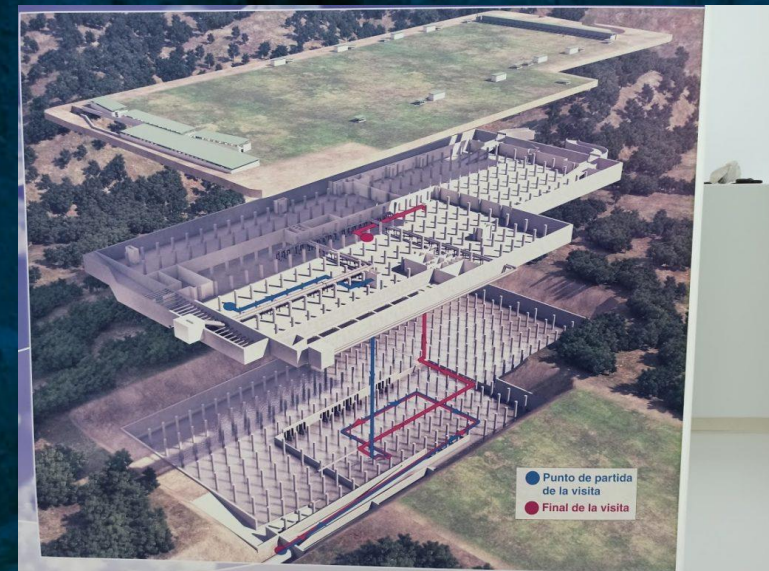


FIG. 27. Tanque tormenta

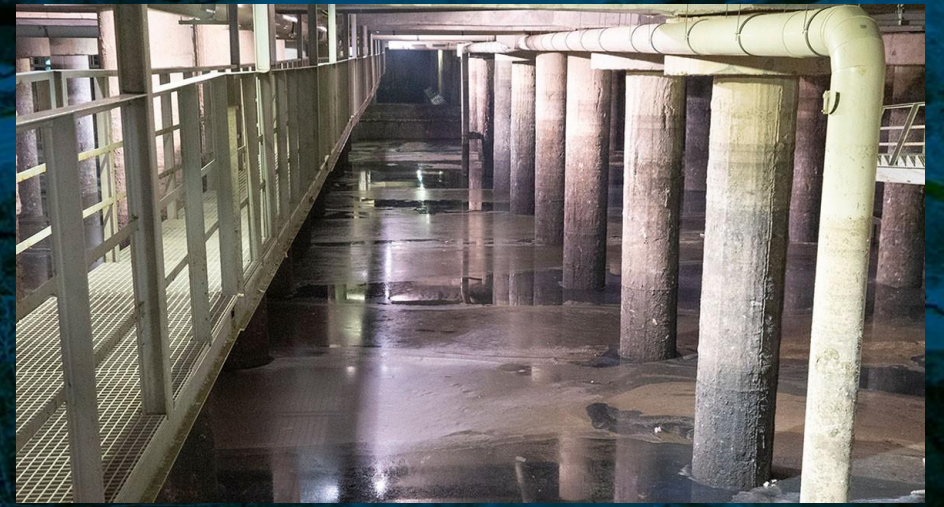


FIG. 28. Tanque tormenta

EPMAPS
AGUA DE QUITO



Por un
Quito
Digno

GRACIAS!!!